

DECRETO # 314

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

I.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo adecuado de los recursos presupuestados y ejercidos.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Huanusco, Zacatecas, volumen 17 Tomo III;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La LVIII Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado el día 26 de febrero de 2007, la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, relativa al ejercicio fiscal 2006.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación de los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007 mediante oficio PL-02-07/2095/2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$18'370,825.74 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100), que se conforman por un 66.36% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 15.38% de Otros Programas y Ramo 20 y 18.26% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 95.07%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El análisis del Presupuesto ejercido permitió conocer que el Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$435,404.25 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 25/100 M.N.), debido a la superioridad de los ingresos sobre los egresos.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de adeudos ascendió a la cantidad de \$1'938,005.97 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCO PESOS 97/100 M.N.), debido principalmente a la contratación de financiamiento con Gobierno del Estado.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Huanusco, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'372,538.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.). Se programaron 10 obras, que fueron terminadas en su totalidad observándose cumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'802,665.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el

orden de \$1'458,595.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), destinándose 69.58% al pago de Obligaciones Financieras, 29.39% para Infraestructura Básica, y 1.03% para Seguridad Pública.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$1'774,624.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de obra del programa de Caminos Rurales.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- La evaluación que permite conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados en los Indicadores Financieros, de Transparencia y de Programas.

A) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio solamente dispone de \$0.96 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 7.30% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 43.29% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		90.85%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 51.35% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 39.67% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 5.85% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión Aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 1.17% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 65.71% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia, más los ingresos del ejercicio, fueron superiores en un 2% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Huanusco, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 93.10% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	94.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	91.41
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	68.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	10.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	14.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	2.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	51.9
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega -recepción.	100

CONCEPTO	%
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	90.5

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras.	68.9
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública.	0.9
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	12.9
Gasto en Otros Rubros.	14.3

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	90.42
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	90.42
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	4
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.6) Servicios Públicos.

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	No cuenta con Rastro Municipal.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal que establece el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 13 de marzo de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de	7	0	7	Órgano Interno	7

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				de Control	
Intervención del Órgano Interno de Control					
Solicitud de Aclaración.	2	0	2	Recomendación	2
Subtotal	10	0	10		10
Acciones Preventivas					
Recomendación	12	3	9	Recomendación	9
Subtotal	12	3	9		9
Total	22	3	19		19

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hubieran respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-17-009 y 06-17-012, a los CC. L.A.E. Humberto Melchor Vázquez Guerrero y Dr. José Luis Sandoval Avelar, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos al haber otorgado préstamos y no haber recuperado el saldo de los mismos, así mismo por no realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos y salarios.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará el procedimiento para **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**, por la cantidad de \$47,936.59 (**CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.**), a quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, Directora y Auxiliar del DIF Municipal, por la autorización y pago de obligaciones de un particular con recursos del erario público, causando daño a la hacienda municipal por el importe de referencia.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron analizadas por el Pleno de esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, **SE APRUEBAN** los movimientos financieros de ingreso, administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita sendos **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS**, en los términos

señalados en el resultando cuarto del presente Decreto, de lo cual deberá dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado, para los efectos de su competencia constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LIX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

*Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006,
del Municipio de Huanusco, Zacatecas.*

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. VELIA GUERRERO PÉREZ DIP. FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN